

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2021/4951 - 11

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de febrero de 2021 (registro de entrada n.º 2021/7243), D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, con DNI n.º 27.500.293-K, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF n.º Q-545008-G, presenta solicitud de subvención por importe de Treinta y Cinco Mil Euros (35.000 Euros) para cubrir los gastos del Programa de Universidad de Mayores.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2021 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, donde consta la concesión de una subvención por importe de Treinta y Cinco Mil Euros (35.000 Euros) a favor de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF n.º Q-545008-G, con cargo a la aplicación presupuestaria 02003.320.48910.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 9 de abril de 2021.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 4 de marzo de 2021 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados, así como RC con n.º de operación 220210002158.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2021, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Treinta y Cinco Mil Euros (35.000 Euros) a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF n.º Q-545008-G.

1/2

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
12/04/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
13/04/2021
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9006d412b19248d0ada02ba10e7f3627001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/arx/diariarxsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3025 - Fecha Resolución: 13/04/2021



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS


Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Treinta y Cinco Mil Euros (35.000 Euros) a favor de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF nº Q-545008-G, para cubrir los gastos de promoción de Programa de Universidad de Mayores, con cargo a la aplicación presupuestaria 02003.320.48910.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Educación y Cultura y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/04/2021	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/04/2021	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	9006d412b19248d0ada02ba10e7f3627001	
Uri de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3025 - Fecha Resolución: 13/04/2021	